(APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA (ENEL IV))

DECRETO No.16-99, Aprobada el 19 de Febrero de 1999.

Publicado en La Gaceta No.41 del 1 de Marzo de1999.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGÜA

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional recibió el Contrato de Préstamo y Ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de Sistemas de Distribución Eléctrica IV (ENEL IV) firmado con el KREDITANSTALT FUR WIEDERANFLRAU FRANKFURT AMMAIN (KFW), el día 10 diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para su aprobación o rechazo conforme lo establece el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política.

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política para que ese Poder del Estado ejerciera tal atribución sin que se llegara a producir ni la aprobación ni el rechazo de la iniciativa presentada. por lo que se debe tener por aprobado para todos los efectos legales.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Tiénese por aprobado el Contrato de Préstamo y Ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de Sistemas de Distribución Eléctrica IV (ENEL IV), suscrito el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con el KREDITANSTALT FUR WIEDERANFLRAU FRANKFURT AMMAIN (KFW),

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en “La Gaceta Diario Oficial”.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4535